



“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:					
REGISTRO DE DEFUNCIÓN									
DESCRIPCIÓN:									
<p>LA DEFUNCIÓN ES LA CESACIÓN COMPLETA Y DEFINITIVA DE LOS SIGNOS VITALES DE UNA PERSONA FÍSICA, QUE PUEDE PRODUCIRSE DE MANERA NATURAL O DE FORMA VIOLENTA.</p> <p>EL OFICIAL DEBERÁ ASENTAR EL REGISTRO DE DEFUNCIÓN OPORTUNO A PARTIR DE LAS 12 HORAS Y HASTA LAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL HECHO.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:	DEL ARTICULO 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTICULO 87 AL 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.								
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DEFUNCIÓN Y ORDEN DE INHUMACIÓN/CREMACIÓN EN SU CASO	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30px; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 30px; text-align: center;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	NO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A		
SI	NO								
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	AL FALLECER UNA PERSONA DENTRO DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, SE DEBE REGISTRAR SU DEFUNCIÓN								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	TRAMITE SUJETO A LA SUPERVISIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.								
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,						
PERSONAS FÍSICAS									
<p>I. SOLICITUD QUE CONTENDRÁ FIRMA(S) Y HUELLA(S) DE QUIEN(ES) COMPARECE(N).</p> <p>II. CERTIFICADO MÉDICO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICO TITULADO O PERSONA LEGALMENTE AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD SANITARIA.</p> <p>III. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPARECENCIA DEL DECLARANTE.</p> <p>IV. OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EN SU CASO, LA ORDEN DE INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO EL DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.</p> <p>V. COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIÓ EL DECESO.</p> <p>VI. PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS Y DESPUÉS DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS, DE OCURRIDO EL MISMO.</p>	SI	---	DEL ARTICULO 3.29 AL 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, DEL ARTICULO 87 AL 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.						



VII. OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO, EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.																			
VIII. COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN Y/U OFICIO DERIVADO DE LA MISMA, CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.																			
IX. EL/LA OFICIAL SOLICITARÁ LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR EN QUE SE INHUMÓ O CREMÓ EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES AL DECESO.																			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																			
N/A			N/A		N/A		N/A												
INSTITUCIONES PÚBLICAS																			
N/A			N/A		N/A		N/A												
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		PRESENTARSE EN LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, LLENAR UNA SOLICITUD DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN Y FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE.																	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		INMEDIATA																	
COSTO:		SIN COSTO																	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		NO		TARJETA DE CRÉDITO		NO		TARJETA DE DÉBITO		NO		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		NO			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A																	
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A																	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE		EL TRAMITE SOLO SE PUEDE REALIZAR SI SE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE MEXICO Y EL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.																	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA																	
DEPENDENCIA U ORGANISMO:										UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:									
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO										OFICIALÍA 01 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO									
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. MARISOL LUNA CORDOBA																	
DOMICILIO:		CALLE:				PLAZA JUAREZ								NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		CENTRO						MUNICIPIO:		ZUMPANGO									
C.P.:		55600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
N/A		N/A				N/A		N/A				RC_ZUMPANGO01@EDOMEX.GOB.MX							
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO																			
OFICINA:		OFICIALÍA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO																	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. ADRIAN FELIPE BRUNO TORRES																	
DOMICILIO:		CALLE:				AV 16 DE SEPTIEMBRE								NO. INT. Y EXT.:		S/N			
COLONIA:		SAN JUAN ZITLALTEPEC						MUNICIPIO:		ZUMPANGO									
C.P.:		55600		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00											
LADA:		TELÉFONOS:				EXTS.:		FAX:				CORREO ELECTRÓNICO:							
591						N/A		N/A				_RC_ZUMPANGO02@EDOMEX.GOB.MX							



FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
OFICINA:		OFICIALÍA 03 DEL REGISTRO CIVIL DE ZUMPANGO			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS			
COLONIA:		ARBOLADA LOS SAUCES II		MUNICIPIO: ZUMPANGO	
C.P.:		55635		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 Y SÁBADO DE 09:00 A 13:00	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
591	S/N	N/A	N/A	_RC_ZUMPANGO03@EDOMEX.GOB.MX	
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		EL TRÁMITE TIENE COSTO			
RESPUESTA:		EL TRÁMITE ES GRATUITO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		CUANTO TIEMPO TENGO PARA REGISTRAR UNA DEFUNCIÓN			
RESPUESTA:		DESPUÉS DE LAS 12 HORAS Y ANTES DE LAS 48 HORAS DE OCURRIDO EL DESCESO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		SE PUEDE REGISTRAR UNA DEFUNCIÓN DE UNA PERSONA QUE FALLECIÓ EN OTRO MUNICIPIO			
RESPUESTA:		NO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;">LIC. MARTHA LAURA DÍAZ VARGAS OFICIAL 03 DEL REGISTRO CIVIL</p> 	<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p>  <p style="text-align: center;">LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p> 	<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15/03/2025</p>  <p style="text-align: center;">SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>
---	---	---